

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**2981** *Resolución de 24 de enero de 2024, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se modifica la de 30 de junio de 2023, por la que se nombran los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado especialista en Ciencias de la Salud: Psicología Clínica.*

Por Resolución de esta Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 30 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» n.º 161, de 7 de julio), modificada por otra de 1 de septiembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» n.º 217, de 11 de septiembre), se nombraron los miembros del tribunal que había de actuar en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de esta Dirección, de fecha 21 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado especialista en Ciencias de la Salud: Psicología Clínica.

Dado que doña María Esperanza Sánchez-Biezma del Pozuelo, nombrada Secretaria del Tribunal Suplente, y doña María Begoña González Álvarez, nombrada Vocal del Tribunal Suplente, no pueden continuar formando parte de este Tribunal, esta Dirección en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 5 del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero), resuelve:

Nombrar como Secretaria del Tribunal Suplente a doña Sonia Sanz Hernández. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Nombrar como Vocal del Tribunal Suplente a doña Amparo Giménez Martí. Titulada Especialista en Ciencias de la Salud: Psicología Clínica.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2024.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Belén Hernando Galán.